FORMATO 8B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURIDICAS)

El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del proyecto de contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este formato ni aportar los mencionados documentos.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL – HUILA.
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-008 DE 2025.**

Objeto:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

Estimados señores:

Yo **CARMENZA CEDEÑO BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 55.172.496 de Neiva Huila, y **FREDDYS ALFONSO OSORIO OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía Nº8.754.835 de Soledad Atlántico, en calidad de contador público; actuando en representación de **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S** declaramos bajo la gravedad del juramento que **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S**. se encuentra clasificada como: **Microempresas,** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Paicol a los 26 días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
CC. 55.172.496 de Neiva Huila
Representante Legal

FREDDYS ALFONSO OSORIO OROZCO
CC. 8.754.835 de Soledad Atlántico
Contador Publico